



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

ACUERDO No. 1397

**LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,**

**ACUERDA:**

**PRIMERO.** La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reprograma la fecha y hora para las comparecencias de los Titulares de la Secretaría de las Infraestructuras y Ordenamiento Territorial Sustentable y de la Secretaría de Finanzas; y, se establece la fecha y hora para que comparezca el Titular de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario Pesca y Acuicultura; comparecencias que se realizarán ante el Pleno de esta Legislatura el día 17 de agosto de 2021, en los siguientes horarios:

<b>DEPENDENCIA</b>	<b>HORA</b>
Secretaría de Finanzas.	10:00 horas
Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable.	13:00 horas
Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuicultura de Oaxaca.	15:00 horas



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

## **PODER LEGISLATIVO**

**SEGUNDO.** Con la finalidad de promover el diálogo informado, los comparecientes entregarán con 72 horas de anticipación los documentos necesarios para su presentación en la Secretaría de Servicios Parlamentarios, para su distribución inmediata a las Legisladoras y los Legisladores integrantes del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

**TERCERO.** Las comparecencias se sujetarán al formato siguiente:

1.- La Presidencia de la Mesa Directiva, en la fecha y hora señalada, dará la bienvenida al servidor público compareciente, y ordenará la lectura del Acuerdo que rige la comparecencia correspondiente.

2.- Cada servidor público compareciente rendirá protesta de decir verdad.

3.- Se tendrá una intervención inicial hasta por veinticinco minutos por parte del compareciente, quien podrá auxiliarse de los materiales impresos o audiovisuales que considere necesarios.

4.- Los Grupos Parlamentarios podrán formular preguntas dirigidas a cada servidor público compareciente, conforme al orden siguiente:

- Grupo Parlamentario del Partido Morena (3 preguntas)
- Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional (1 pregunta)
- Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo (1 pregunta)
- Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social (1 pregunta)
- Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México (1 pregunta)
- Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes (1 pregunta)



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

## **PODER LEGISLATIVO**

➤ Partido Acción Nacional (1 pregunta)

5.- El servidor público compareciente tendrá una intervención de hasta veinte minutos para dar respuesta a las preguntas formuladas por las legisladoras y los legisladores integrantes del Pleno.

6.- Terminada la intervención de respuestas por parte del servidor público compareciente, se realizará una segunda ronda de preguntas formuladas por las Diputadas y los Diputados, en el mismo orden que marca el numeral 4 de este resolutivo.

7.- La Presidencia de la Mesa Directiva hará la declaratoria de clausura de la sesión.

**CUARTO.** Las Coordinaciones de los Grupos Parlamentarios definirán las participaciones de las Diputadas y los Diputados de sus respectivos grupos, en las rondas de preguntas correspondientes.

**QUINTO.** Las comparecencias de los servidores públicos se llevarán a cabo en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ubicado en Calle 14 Oriente número 1, San Raymundo Jalpan, Oaxaca.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

**TRANSITORIOS:**

**PRIMERO.** Se instruye a la Secretaría de Servicios Parlamentarios publicar y notificar el presente Acuerdo a las instancias correspondientes, para los efectos legales que sean procedentes.

**SEGUNDO.** Con el fin de que los servicios a la ciudadanía no se vean interrumpidos, y para prevenir contagios de COVID-19, las y los comparecientes deberán abstenerse de invitar y trasladar al personal de las dependencias a su cargo al Recinto Legislativo el día señalado para las comparecencias correspondientes. En caso de incumplimiento, se dará vista a la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Gobierno del Estado de Oaxaca, para los efectos procedentes.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

ACUERDO No. 1397

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. - San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 11 de agosto de 2021.



DIP. ARSENILO LORENZO MEJÍA GARCÍA  
PRESIDENTE.



DIP. ROCÍO MACHUCA ROJAS  
SECRETARIA.



DIP. SAÚL CRUZ JIMÉNEZ  
SECRETARIO.



DIP. MARITZA ESCARLET VÁSQUEZ GUERRA  
SECRETARIA.